

CAPÍTULO XXXVI

EL HOMBRE, EL ESPIRITU Y LA OBRA

Arosemena íntimo. — Arosemena viejo. — Los últimos días. — La muerte. — El espíritu, la obra y la influencia de Arosemena.

Los últimos años de la vida del Dr. Arosemena tienen toda la melancolía de un crepúsculo de invierno.

Buscó asilo para sus dolores en el suelo de la Patria amada, mas en ella no pudo sentirse sino como extranjero en medio de una sociedad que no lo comprendía o que, comprendiéndolo, lo sentía un testigo importuno del pasado, un reproche constante para sus errores y defectos.

Su salud, quebrantada, las naturales reservas que le imponían el cargo que desempeñaba, su especial situación y aún su carácter, lo relegaban a un puesto en que la admiración por su sabiduría no lograba convertirse en cariño por su persona.

No obstante, su persona era considerada y respetada. La voz de la Historia misma hablaba en él, y, siendo familiar y sencillo en sus maneras, aquel varón infundía el respeto silencioso y estremecido de las presencias augustas.

Distraía sus tristezas de solitario con la lectura asidua y meditada. Leía ahora como nunca, conservando, por un esfuerzo de actividad que habría sido estupendo en un joven, contacto inmediato con todas las ideas y los acontecimientos. Las cosas del cielo no le preocupaban, aunque, a fuer de genial poseía también, y a veces con intensidad desconcertante, la penetración ansiosa del misterio.

Manténía con democrática austeridad la sencillez de su pobreza. No poseía fortuna, ni la deseaba. Nunca miró el dinero "sino como el instrumento de muchísimos goces", pero no lo apreciaba en sí y por consiguiente estuvo muy lejos de tributarle "esa veneración que constituye la avaricia". (1) Y era tan grande el desprecio con que veía el dinero en calidad de tal, que cuando se creía seguro de la subsistencia, sufría con la mayor serenidad pérdidas de consideración, y no pensaba mucho en los peligros que amenazaran su arca.

Una vez fue robado en país extranjero de todo lo que poseía a la sazón, y aún tuvo que empeñarse para restituirse a su hogar. Sin embargo de esta fue tal su resignación que difícilmente creían el hecho las pocas personas que lo supieron. (1)

Recibía ahora quinientos pesos como honorarios, de la Compañía del Ferrocarril, y de ellos cuatrocientos le enviaba a su esposa enferma y sólo ciento

(1) Carácter de Julio.

guardaba para la satisfacción de sus principales necesidades. Entera verdad dijo, pues, don Abraham Moreno, cuando escribió en 1897, al informar al Congreso de Colombia sobre un proyecto de ley a la memoria de Justo Arosemena: "Deja el eximio hijo de Panamá a su digna esposa enferma y casi en la indigencia, epílogo honrosísimo de setenta y nueve años de vida consagrada, en su mayor parte, al servicio desinteresado de la sociedad, al estudio de sus necesidades morales y política y a procurar el progreso y la honra de la amada Patria. Jamás entró en su noble corazón el cálculo del sórdido interés para obtener medros al favor de las consideraciones que mereció de sus conciudadanos y de los altos puestos que ocupó".

El lujo del Dr. Arosemena no fue nunca otra cosa que el aseo del gentleman. Enemigo de todo amaneramiento, siempre poseyó un odio implacable al entono de los necios y a la fatuidad de los pedantes. De aquí que, en cierta ocasión, no quisiese recibir a un nieto suyo que llegaba a verlo con el cabello partido por medio de la cabeza. . . A otro nieto que se le presentó en Nueva York, de estudiante, con lentes calados, le hizo esta pregunta desconcertante: — ¿Los usa usted porque los necesita, o por pedantería? Bernardo, que éste era el nieto, tuvo que confesar que los usaba por pedantería.

Su mano, en cambio, se tenía siempre franca par los hombres sinceros y modestos, dignos e independientes. Mano la suya cordial por excelencia pues su cálida blancura, como diría Lugones, parecía carne de corazón, sin duda de tanto llevarlo en ella. El mismo tenía la preocupación de sus manos, en un movimiento cuasi reflejo que simulaba un pellizco de la palma.

Ignoraba el rencor, "esa mengua febricitante que imprime al alma una siniestra puerilidad de pigmeo, como la torcedura del vino repite la acerbidad del agraz" y siempre tuvo para sus mayores enemigos aquel sublime don del olvido que es el perdón de los dioses. Por otra parte, como él mismo lo ha dicho en una de sus obras, (2) "No se le hacían extrañas las inconsecuencias de los titulados amigos, porque juzgando por su corazón, le parecían faltas muy graves. A pesar de su filosofía, tenía la debilidad de confiar bastante en las personas a quienes había entregado su afecto, porque encontraba dificultoso que le hicieran traición sin causa. Por lo mismo cuando esto sucedía sufría inmensamente y de aquí su propensión a ahorrarse amigos".

De las dos ramas de la virtud, la prudencia le era connatural y de la otra, se hacía notable principalmente por su incapacidad de ofender.

Evitaba cuidadosamente toda palabra y toda acción que pudieran causar el menor mal a otro y esta propensión era tan natural, que se le hacía impracticable la venganza. (1) "Aunque la naturaleza y la educación — son sus propias palabras — deciden casi por entero del carácter, mucho lo afectan las asociaciones y los accidentes de la vida. La edad, que los resume, y que permite cultivar los rasgos, ejercitando o adormeciendo los órganos cerebrales correspondientes, modifica sin cambiar jamás probablemente de un todo, el carácter Individual. Julio (léase Justo)

(1) Carácter de Julio.

(2) Carácter de Julio.

viejo, se hizo más y más tolerante, menos rencoroso (nunca fue vengativo) más inclinado a disculpar los errores ajenos y a reputar necesarios, como efectos forzados de sus causas, los actos ofensivos y aún criminales de nuestros asociados, a quienes no favorecieron el nacimiento, la educación, las concomitancias y demás factores del carácter. Viendo el suyo como resultado de causas exteriores, estimó de igual manera el ajeno carácter, y se limitó a favorecer las grandes causas de la educación y de la mejora de la especie humana".

Ocupado, en efecto, con método y templanza, en la meditación del bien de su patria y de la humanidad, retirado de las pasiones y las turbulencias de la vida, era en medio de la soledad y el silencio de su casita de la orilla del mar Atlántico, —inmenso éste como sus ensueños de patriota, profundo como sus meditaciones de sabio, puro como su existencia inmaculada—, el consejero olvidado del bien público, el oráculo que iban a consultar los ciudadanos bien intencionados y los que tenían hambre y sed de justicia y de saber.

Estaba enfermo de soledad, mas la buscaba como el cocuyo busca la sombra. . . .No quería más compañeros que sus libros; el ruido, cualquier ruido, aún el canto de un pájaro, lo importunaba hasta hacerlo temblar. Quería dormir seguro de que ningún otro ser humano dormiría bajo el mismo techo y cuando escribía en su bufete de sabio, llegó varias veces a exigir a su sirviente que anduviera descalzo por la casa.

Para sus males nunca tuvo fe en los facultativos, y como alguien le aconsejara una temporada en Taboga — "¿Hay allá — preguntó — médico para morir con las formalidades legales? "

Presentía ya el fin de su vida y lo veía acercarse con estoica tranquilidad, seguro de que en la nada hallaría el descanso que aquí no encontró, seguro también de que había llenado dignamente su misión en la tierra.

El 7 de Agosto de 1894 escribía a su nieto Dn. Julio Fábrega: "Pasado mañana cumplo los 77, que pocos hombres o mujeres cuentan. Tengo para mí que no veré el 1895; y como mi estado financiero es deplorable, mi pobre mujer corre un gran riesgo, y mi pobre hijo cargará con el fardo de dos familias".

Un año después escribía de nuevo al mismo nieto:

"Colón, Agosto 9 de 1895.

Mi querido nieto:

Recibo con gusto y gratitud el obsequio que me haces hoy, día de mi cumpleaños, suficientemente valioso por venir de tí, y con motivo de mi aniversario, que puede ser ya el último en su línea, considerada mi avanzada edad y trabajada vida.

Si el tiempo lo permite, no dejes de venir a tu hora acostumbrada para que pruebes el vino, que yo hallo excelente.

Tu amante abuelo,

JUSTO AROSEMENA".

(1) Carácter de Julio.

Fue su último cumpleaños. Luego arreciaron sus males y sobrevino la crisis fatal el 23 de febrero de 1896 a las 8.30 p.m. Su cadáver fue envuelto en una bandera nacional que ofreció el Coronel Shaler, Superintendente del Ferrocarril, con estas palabras temblorosas de solemnidad: "Hombres como éste quedan pocos en mi tierra".

Dos días después decía un periódico de Panamá:

"Gran duelo. Ayer trajeron de Colón en el tren de la mañana, el cadáver del Dr. Justo Arosemena. Un crecido número de amigos condujo de la estación del ferrocarril a la Catedral los restos. Allí fue depositado en capilla ardiente hasta por la tarde. Caballeros y señoras asistieron a la velada. El Gobierno del Departamento tomó a su cargo honrar la memoria del ilustre difunto, que prestó al país importantísimos servicios. Se hicieron con toda pompa los servicios religiosos. De la iglesia fue conducido al más antiguo de los cementerios de la ciudad, donde reposan las cenizas de su padre y muchos otros próceres y personas notables. La concurrencia fue numerosísima. EN e cementerio varios amigos le dieron la triste despedida".

La misma causa de la muerte del Dr. Arosemena es como simbólica de su vida: murió de haberse agrandado el corazón, una noche en que las olas daban lamentos insondables al quebrarse contra las rocas de Cristóbal y cada estrella era en el cielo una nota de luz y de misterio. Se hundía en ese misterio, en busca de luz, de más luz, un pensador fecundo de la América Hispana, un sabio "simétricamente igual en inteligencia y en corazón", un apóstol que con la clarividencia del genio supo adelantarse a los tiempos y anticipar la solución e muchos problemas que ahora preocupan a la humanidad, que con las virtudes de un gran cerebro consagrado al bien de la Patria, supo prolongarse en los tiempos con proyecciones incontenibles de gloria. Se hundía para siempre el más grande de los hijos del Istmo, el patriota inmaculado "que rendía culto sagrado a la justicia sobre todas las cosas, respetaba el Derecho, amaba la Libertad con el mismo puro y santo amor que un Temístocles, que un Bruto, o mejor todavía, que un Catón de Utica, y cuyas virtudes principales, desinterés, amor a la paz, humanidad, respeto profundo a las eyes, son plantas de escaso y delicado cultivo y desde luego de inapreciable valor".

Puso Arosemena como nadie, al servicio de su equilibrio intelectual el empeño sin tregua de su amor a la acción, "desafiando y venciendo prejuicios, defendiendo sin debilidades sus convicciones y sus deberes en pugna con todas las reversiones y todos los convencionalismos de las cátedras caducas, en nombre de la libertad y de la justicia, postulados fundamentales de su religión sin dogmas".

Jurisconsulto de criterio y fundamental, constitucionalista profundo, político sincero y honrado, sociólogo y moralista penetrante, periodista sesudo, escritor sentencioso, estadista de altas miras y vastos alcances, son innumerables las facetas de su espíritu multiforme, cuya obra fue un florecimiento de nobles ideales y su pluma un instrumento de sembrador a lo largo de todos los surcos y al través de todas las sementeras.

En el apostolado de las ideas de Arosemena — como de Hostos Carlos Arturo Torres — es en nuestro mundo americano una cumbre; su vida como pensador y como propagador tiene la tersura, la resistencia y la unidad de un mármol pentélico; cumbre es por la triple actitud mental, moral y funcional y por la triple excelcitud de la razón, de la intención y de la misión, por la potencialidad de su obra y por su obra y por su finalidad.

APENDICE

LOS SACRAMENTOS
PARTIDA DE BAUTISMO

No. 25. En la Ciudad de Panamá en once de Agosto de 1817: Yo, Manuel José Calvo, Cura Rector del Sagrario de esta santa Iglesia Catedral, bauticé , puse óleo y crisma a José Justo del Carmen que nació el día nueve del corriente hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Mariano de Arosemena y de doña María Dolores de Quesada naturales y vecinos de esta ciudad. Nieto por línea paterna del señor Coronel don Pablo de Arosemena, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y de doña Martina de la Barrera; y por la materna del señor don Miguel de Quesada y de doña Catalina Velarde.

Fueron sus padrinos el Dr. don Blas Arosemena y doña Manuela Quesada y quedaron advertidos de sus obligaciones y parentesco y para que conste lo firmo.

MANUEL JOSE CALVO

PARTIDA DE CONFIRMACION

En la Ciudad de Panamá, en 29 de Septiembre de 1818 Nos D. Fr. José Higinio Durán por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Panamá en nuestra santa Iglesia Catedral celebramos y administramos el santo sacramento de la confirmación a José Justo, hijo de don Mariano Arosemena y doña Dolores Quesada. Fue su padrino don Pablo Arosemena.

ACTA DE MATRIMONIO

No. 75. En la Ciudad de Panamá, a diez y nueve de Marzo de 1838, yo, el Presbítero Manuel de la Barrera Canónigo de esta santa Iglesia Catedral, con licencia del Párroco, tomé el consentimiento de su voluntad a la señora Francisca Barrera, hija legítima de los señores Lino de la Barrera y Josefa Velarde, para el efecto de contraer matrimonio con el señor Justo Arosemena, hijo legítimo de los señores Mariano Arosemena y Dolores Quesada; y no habiendo resultado impedimento alguno de la información verbal de soltería de que fueron testigos los señores Mariano Arosemena, don Joaquín Morro y Manuel Velarde como tampoco de las dos proclamas leídas en dos días festivos, por haber dispensado la última el señor Provisor, Gobernador del Obispado, como también el parentesco de consanguinidad con que se hallan ligados, procedí a casarlos por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio y por que conste lo firmo.

MANUEL DE LA BARRERA.

DISCURSOS FUNEBRES

(De El Aspirante, No. 216, Año VI, Panamá, Marzo 2 de 1896)

JUSTO AROSEMENA

Damos tregua por hoy a las discusiones de los asuntos políticos, envainamos el arma de combatientes, deponiendo nuestras rencillas en el ara santa nacional, y siquiera por un momento olvidamos denominaciones, injusticias y pequeñeces; y como miembros de una misma familia, cobijada por un mismo cielo y calentada por un mismo sol, cumplimos con el deber de honrar la memoria del egregio ciudadano cuyo nombre figura a la cabeza de estas líneas, y que ya es propiedad exclusiva de la historia.

El duelo en este caso no es tan sólo de los miembros de una agrupación política: no son los liberales —de quienes fue copartidario el ilustre finado y para quienes tuvo él todas sus luces, de irradiaciones profundas, y todas sus energías vigorosas; a quienes dio enseñanzas con su labor intelectual, y ejemplo, con su civismo y su carácter y con quienes compartió el placer de victorias espléndidas y la pena de lamentables derrotas — no son los liberales, decimos, los que únicamente empapamos con lágrimas la tumba venerable y la cubrimos de flores para hacer eterno el recuerdo del varón virtuoso. El duelo es también de los conservadores, porque ellos pierden un adversario leal y sensato, que, si combatía resueltamente ideas de resistencia al progreso; ideas contrarias a la República y a la Democracia, lo hacía con espíritu elevado y sereno y fuera del terreno candente de las pasiones y del odio, donde fructifica el mal y el bien es planta extraña.

El duelo es todo de la Patria, que, desde hoy, privada se ve de los conocimientos y la honradez que puso siempre a su servicio el Dr. Arosemena, sacrificando, en más de una ocasión, sus particulares intereses.

Por eso cuando el 24 del presente llegó a esta ciudad la noticia de su muerte, todos estuvimos de acuerdo en considerarla como una desgracia nacional y todos a la vez nos dimos cita para tributarle los últimos honores.

El cadáver fue traído de Colón, y permaneció en la Iglesia de la Catedral acompañado de selecta concurrencia hasta las 4:30 p.m. hora señalada para los funerales; y si de los merecimientos y grandeza de un hombre se puede juzgar en el momento mismo en que su vida se desvanece y en que se le abren las puertas de lo desconocido, por el número de las almas que lloran y de los que van a decirle adiós, bien podemos creer que eran muchos los merecimientos y mucha la grandeza del Dr. Arosemena. La gratitud y el patriotismo se aunaron, y el testimonio de público reconocimiento revistió solemnes formas.

A las 4:30 p.m. salió el carro fúnebre seguido de varios miembros de la familia del finado, de Su Señoría el Gobernador del Departamento y su Secretario de Gobierno, de altos empleados del Poder Judicial, de una comisión en representación

del Cuerpo Militar y de gran número de particulares, nacionales y extranjeros de todos los gremios sociales.

En el Cementerio, y antes de resignar el cadáver en el seno de la madre común el señor don Carlos A. Mendoza dijo:

“Por propia inspiración vengo a descubrirme ante los despojos del ilustre ciudadano que nos precede en el espacio y en el tiempo, que se nos anticipó en el viaje a lo incognoscible, y que tocándole haber principiado a vivir en la aurora de la redención de la Patria, habiendo soñado un día con la gloria para ella, lo sorprendió el momento del descanso eterno en la hora en que, por ley de lo inesperado; la Libertad, sol de su alma, no ilumina con sus rayos, el suelo nacional.

Los instantes, Señores, no son para recordar, uno a uno, los méritos del compatriota; ni es este el sitio en donde yo pudiera despertar la memoria de los actos que desde más de diez lustros procuraron fama y nombradía a este istmeño benemérito. Pero no debiendo silenciar lo que hace particularmente dolorosa la muerte del Dr. Justo Arosemena y la convierte en duelo público, restringiré el pensamiento y condensando por decirlo así en una sola virtud todas las virtudes del finado, diré que fue la firmeza de su carácter la prenda más valiosa entre tantas como enriquecían su privilegiada organización.

No deslumbraron en el Dr. Arosemena su talento e ilustración que le proporcionaron asiento de honor en el foro patrio, en el de Chile y en el de otros países; ni son tampoco sus triunfos en la diplomacia los que le hicieron eminente entre otros ilustres hijos de Colombia; ni es de lo que más debe aplaudirse en él, la habilidad con que se redujo a \$9.000.000 la deuda de la República de Colombia, que antes fue de \$33.000.000! , ni sus tareas como legislador, ni siquiera su decidida afición por los principios democráticos. Cualesquiera de estas circunstancias que concurren en el finado ilustre, bastarían para honrar la vida de un ciudadano; y sin embargo, lo que hace más meritoria la vida del Dr. Arosemena es que él fue carácter de una sola pieza y que siempre mantuvo aunque alejado en ocasiones de las luchas ardientes de la política, las doctrinas fundamentales del partido a que se afilió desde niño, sin que fuesen parte a debilitar sus ideales las elevadas posiciones que más de una vez abandonó espontáneamente o las rechazó con desdén para no aceptar ninguna complicidad con los delincuentes de esa Patria.

Decía un orador ateniense en ocasión semejante a ésta por su solemnidad, que los jóvenes han de saber el ejemplo dado por los viejos; el padre ha de instruir a su familia en el amor patrio: el viejo, viendo cuán corto espacio lo separa del sepulcro, ha de legar el honor a sus nietos. Para nosotros los colombianos, pocas veces será dado contemplar el cumplimiento de esos preceptos de la sabiduría, como nos es dable contemplarlos en la vida del Dr. Arosemena de quien puede decirse, con el mismo orador ático, que tuvo riquezas para esparcirlas, y no para ostentarlas.

Que su ejemplo no sea olvidado por la generación que le sucede, y que la tierra le sea ligera, en tanto que se haga justicia a sus méritos en la historia de esta República que él ayudó a formar.

Luego habló el Dr. Belisario Porras en estos términos:

Señores:

Me parece que no nos hemos congregado en este recinto de la muerte para

darle al eminente conciudadano nuestro cuyos despojos ha de guardar esa fosa, las últimas palabras de cariño y las muy tristes de despedida. Venimos a rendirle espontáneo y decisivo homenaje, el que los hombres superiores como él merecen por su integridad, por la elevación y firmeza de sus principios y por la rectitud de su conciencia.

La muerte no ha de ser, en efecto, para todos un arcano o un abismo insondable, de donde no escrute algo el espíritu humano. Para algunos será la nada; para otros será un viaje largo y desconocido pero para los pocos selectos y escogidos, entre quienes figura nuestro eximio Arosemena, ella no puede ser sino la glorificación del carácter.

Sin los ejemplos palpitantes y espléndidos de una vida ilustre como la suya, la existencia sería en verdad un misterio mucho más impenetrable e incomprensible que el de la muerte. Juzgaríamos que todo había concluido ante la tumba, a que nuestra vista nos quedaba solamente el polvo de una vida más o menos cara, ligada a las de otros por los lazos invisibles del afecto, y tendríamos que asirnos, como a endeble tabla el naufrago a quien rodean las sombras y rumores del Océano y su abismo del mismo modo insondable, a la creencia dulce y consoladora de la resurrección en un día de todo amor y de toda fraternidad.

Mas no viven todos de la misma manera, y ante la generalidad de los que se hunden en lo desconocido, aparecen otros como astros refulgentes cuya existencia ha sido una huella luminosa, quienes han creído y practicado con ingenio raro, como el Dr. Arosemena, que de algo sirve ser bueno, porque puede llegarse a serlo, porque siéndole han cosechado todo bien, y nos han infundido la esperanza, la verdad y la más inquebrantable fe. De éstos, al separarse de nosotros por la muerte, no queda, como se cree, el polvo que parece o se confunde en las miserias de la materia, sino sus acciones y sus principios que forman su carácter y que sobreviven como un soberbio ideal y como una revelación del misterio de la vida.

Júzgase erróneamente que esta no es otra cosa que las frívolas agitaciones, los pueriles o comunes goces, las flaquezas, sufrimientos y enfermedades; pero no lo son ni aún la ambición, ni el gusto por la riqueza, ni la fama, ni la satisfacción o el apetito del poder. Si lo fueran, del Dr. Arosemena no nos quedara hoy nada. El vivió su preclaro pensamiento, por su cerebro poderoso del cual brotaron — como la mente de un Dios, divinidad sabia y fuerte — la reconstitución de un Estado e ideas y doctrinas tales que le dieron vigor a nuestra patria, reputación a muchos y fortuna a no pocos para que hollaran las alturas. Aparte de ello tuvo virtudes muchas de las sencillas virtudes del hombre en pugna con los deberes de la vida cotidiana: Pero no fue ni por estas sencillas virtudes con las cuales ciertamente habría podido erguirse en medio de sus conciudadanos, ni por aquel preclaro pensamiento por lo que hoy se le admira y por lo que debe imitarsele, sino porque supo unir a ellos un gran fondo de nobleza, una modestia y un desinterés poco comunes. Cuando con sus ideas que esparcía, como diminutas semillas, en leyes y constituciones, en libros, en folletos y periódicos, hacía surgir los veneros de riqueza, nunca pensó en aprovecharse de ellos en ninguna forma. Por eso sobrevivirá como una enseñanza hoy más que nunca cuando la fe se apaga y los caracteres se pierden, sobre todo para las generaciones venideras que han de inspirarse en sus acciones y en sus doctrinas, y que han de relatar su vida múltiple de gran diplomático, de sabio político, de publicista eminente, de juriconsulto, y muy particularmente, de hombre sincero que rindió siempre, convencido y fervoroso, culto a la verdad y a la justicia.

No lloréis, pues, su desaparición. Venid a inspiraros en sus hechos.

En seguida el señor Heliodoro Patiño se expresó así:

Señores:

“Los hombres que han sido el símbolo de verdadera grandeza colombiana nos abandonan. Los incorruptibles se van y el cielo, antes tan brillante de la Patria, se entenebrece con el eclipse de tanta inteligencia máxima y tanta virtud superior.

Apenas cesa en su ejercicio lúgubre la campana funeraria; no se ha extinguido aún en el espacio el eco de un tañido triste cuando otro viene a sorprender, en su dolor no agotado, a la República, anunciándole nuevas desgracias y llamándola con empeño a recoger en sí misma y religiosamente para que medite en lo que la historia le reserva en sus páginas en blanco. No es solamente con pena en el corazón, con llanto en los ojos, como se entregan en el seno de misterios de la muerte los despojos de los hombres ilustres. A las manifestaciones justas de condolencia hay que unir sagrados votos y juramentos solemnes; votos de perpetuar la memoria de aquellos hombres, y juramentos de seguir su ejemplo, como que, por designación providencial, las generaciones que vienen son solidarias de los que se van, las unas tienen el deber de continuar o complementar el trabajo de las otras, y así y no de otro modo, se verifica el progreso o resurrección de los pueblos.

También le ha llegado su turno al Dr. Justo Arosemena, y eso explica la impotente congregación de tantos espíritus conturbados alrededor de esta urna.

Era el Dr. Arosemena la ilustración istmeña más poderosa de los presentes tiempos y sabio de fama universal. Batallador incansable del pensamiento, ilustró con sus escritos anales. Soldado convencido de a República y de la Democracia, ganó muy buenas luchas combatiendo, sin más armas que la idea, en la prensa y en la tribuna en la época en que la prensa y la tribuna eran las que, con cien voces, que repercutían en todos los ámbitos de Colombia, pregonaban el nombre de los políticos y los señalaban al popular aprecio. Legislador, dotó — y con sus luces contribuyó a dotar — de sabias leyes a la Nación. Gobernante, siempre tuvo en mira los intereses generales y permanentes de la sociedad, y acto suyo jamás le trajo ni la ira ni el desprecio público, ni le metió el remordimiento en la conciencia. Mantuvo siempre en buen pie el nombre de la Patria como Diplomático, y como formaba en el grupo selecto de los civiles, sus victorias no fueron empapadas con sangre de víctimas ni con lágrimas de viudas y huérfanos. Participó de todo movimiento civilizador; era de la generación de los reformadores; tuvo prestigio y tuvo poder, y en ninguna parte dejó girones de su honra. Hombre de principios y leal a su causa, vivía en estos últimos instantes al servicio de una empresa extranjera, y ha muerto pobre y olvidado. Eso prueba que era virtuoso.

Vivió y murió, como pocos, dignamente, y puede descansar tranquilo en el seno de la inmortalidad, asistiendo en espíritu a las evoluciones de la Patria y alentando con su ejemplo a las nuevas generaciones”

El señor José A. Ruíz, dijo:

“Ah, señores, es necesario ser Atleta, es preciso ser un Cíclope del pensamiento humano, o convertirse en chispa de Inteligencia Divina para

remontarse a las inconmensurables alturas de la vida inmortal de este hombre extraordinario! !

Si queremos recorrerla toda entera, debemos colocarnos en el vértice inferior de la Vía Láctea Americana, y lo hallaremos allá en el núcleo, no de 18 millas de pálidas estrellas, sino de todas las legiones brillantes de sabios ilustres y de grandes estadistas que entapizan el olímpico y azulado cielo de nuestro Hemisferio Occidental.

Si deseamos conocer y pesar nuestra impotencia espiritual para perseguir a esa poderosísima alma en su eterno vuelo por las infinitas regiones del pensamiento humano; si queremos ungir nuestra pequeñez intelectual y glorificar nuestra material existencia obligando a la ciencia a callar y a los sabios, a enmudecer, armémonos, como en espíritu, de la potencia poderosísima del águila caudal — ese símbolo supremo de la fuerza material animada — y sigamos a Justo Arosemena, cual otro cometa, en su reposado vuelo por lo Infinito y lo Increado.

Entonces — oh poder omnipotente de la inteligencia terrenal! — entonces nos acercaremos a Dios; seremos de buenos mejores, y de sublimes alcanzaremos la magnífica encarnación del JUSTO! ! !

Veremos allá en aquellas inmarcesibles alturas. pero qué veremos, señores, cuando la fuerza preponderante del astro nos arrastra en su vertiginosa carrera?

Sigámoslo, sin embargo, que los hechos sublimes de este féretro ilustre, recinto de inmaculadas glorias americanas, y la extinta sabiduría que va con él al sepulcro esculpida en su yerto cerebro, nos servirán como de cabellera o de núcleo deslumbrador para iluminar con su luz increada en nuestras conciencias las etapas que deberemos recorrer, no ya como hombres, sino como infusorios brillantes de su cola inmortal.

Viajemos, pues, por los espacios sin límites del pensamiento humano, y veremos desfilar unos tras otros todos los misterios de la ciencia universal, de la literatura, del foro, de la diplomacia, y de la política; y en el seno de tantas lumbreras y de tantas grandezas, en el fondo de tanta luz, entre Pascal y Descartes, entre Newton y Klepper, entre Franklin y Montesquieu, entre Bello y Rojas Garrido, y Vallarino y Murillo y Cuervo, veremos fulgurar, cual lengua de celeste fuego, al Thiers de Colombia a Justo Arosemena, ese áncora de la República, esa fuente purísima en donde se inspiraban y se inspirarán todos los estadistas colombianos: inmensa hoguera de ilustración que todo lo ilumina y engrandece con sus ígneos resplandores.

Nadie como don Justo, señores, ha contribuído a engrandecer a Colombia. Ningún istmeño ha crecido tanto en la Historia contemporánea como él. Es sólo comparable Tomás Herrera el Grande, es civismo; en el saber, a nadie.

Vivió como un patricio y ha muerto como un verdadero Cónsul Romano.

Todos los corazones istmeños deben aunarse y conglutinarse para erigirle a este grande hombre el monumento eterno de su legendaria gloria.

Acordémonos de que en Ríonegro fue uno de los padres de aquella libertad colombiana, que rasgó para siempre el negro crespón de las preocupaciones, implantando en esta tierra el lábaro sacrosanto del Derecho".

HONORES POSTUMOS
DECRETOS NUMERO 388 DE 1896
(DE 24 DE FEBRERO)

sobre honores a la memoria del señor Dr. Dn. Justo Arosemena

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PANAMA,

CONSIDERANDO:

Que ayer falleció en la vecina ciudad de Colón el señor Doctor Don Justo Arosemena;

Que este eminente ciudadano e ilustre hijo del Istmo fue uno de los más notables servidores de la Patria en el desempeño de los elevados cargos de miembro de la Asamblea Constituyente del Estado, primer Presidente del mismo, Representante y Senador al Congreso de la República, Ministro Diplomático y Presidente del Congreso Sud Americano.

Que tanto en éstos como en otros puestos supo distinguirse por su gran talento, vasta ilustración y acrisolada honradez, y

Que es deber de estricta justicia para el Gobierno honrar la memoria de los distinguidos servidores públicos.

DECRETA:

Artículo 1o. Deplórase la muerte del eminente ciudadano e ilustre hijo del Istmo señor doctor don Justo Arosemena, cuya memoria se recomienda a la gratitud pública.

Artículo 2o. El pabellón nacional será izado a media asta en los edificios públicos de la ciudad por el término de tres días.

Artículo 3o. Los gastos que ocasione la inhumación del cadáver, que tendrá lugar a las 4.30 p.m. del día de hoy, serán por cuenta del Tesoro del Departamento.

Artículo 4o. Con nota de pésame envíese un ejemplar de este decreto a la esposa y demás deudos de tan ilustre finado.

Publíquese en hoja suelta y en la Gaceta de Panamá.

Dado en Panamá a 24 de febrero de 1896.

RICARDO ARANGO.

El Secretario de Gobierno,

T. HERRERA.

JUSTO AROSEMENA

LEY 53 DE 1898

(DE 19 DE NOVIEMBRE)

que honra la memoria del Dr. Justo Arosemena y concede una pensión a su viuda.

El Congreso de Colombia

CONSIDERANDO:

1o. Que hace poco tiempo falleció en la ciudad de Colón el señor doctor Justo Arosemena;

2o. Que este ilustre hijo de Panamá prestó importantes servicios a la República, ya como su representante ante los gobiernos extranjeros, bien como escritor público que enriqueció las ciencias patrias con notables trabajos de varios géneros, ora por el ejemplo de altas virtudes morales que hacen su memoria digna de toda veneración;

3o. Que el doctor Arosemena, después de haber empleado la mayor parte de su vida en servir abnegadamente a la Patria, cuyo bienestar y buen nombre lo movieron siempre en el ejercicio de las funciones públicas a él encomendadas, murió dejando a su esposa en la indigencia,

DECRETA:

Artículo 1o. Hónrase la memoria del distinguido ciudadano doctor Justo Arosemena, y se propone su patriotismo y su desprendimiento como ejemplo a los colombianos.

Artículo 2o. Concédese a la señora viuda del doctor Arosemena, residente en Nueva York, una pensión mensual vitalicia de doscientos pesos (\$200.00) en papel moneda, cuyo equivalente en oro le será pagado por el Consulado General de la República en aquel puesto.

Artículo 3o. Copia auténtica de esta ley le será enviada con nota de atención a la señora viuda del doctor Arosemena.

Dada en Bogotá, a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho,

El Presidente del Senado,

INDALECIO SAAVEDRA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

D. EUCLIDES DE ANGULO.

El Secretario del Senado,

Alejandro Posada,

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Miguel G. García Sierra.

Gobierno Ejecutivo. — Anapoima (Departamento de Cundinamarca). Noviembre 19 de 1898. Publíquese y ejecútase. (L. S.) MANUEL A. SANCLEMENTE. El Ministro de Guerra encargado del Despacho de Gobierno, PEDRO ANTONIO MOLINA.

LEY 41 DE 1906

(DE 20 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del Dr. Justo Arosemena y se dispone con fondos nacionales la educación de sus descendientes.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

1o. Que el doctor Justo Arosemena, hijo de Panamá, durante largo período de su carrera pública se distinguió por su honradez acrisolada, por la entereza de su carácter, por su poderosa inteligencia y por su vasta ilustración;

2o. Que como escritor público el doctor Arosemena alcanzó fama continental y como diplomático puso muy alto el nombre de la tierra que lo vio nacer;

3o. Que como legislador contribuyó a la expedición de sabias leyes para su país y como magistrado honró siempre los puestos públicos que le fueron confiados;

4o. Que el doctor Arosemena murió pobre, con pobreza que es la mejor aureola de su carrera pública;

5o. Que la Nación debe perpetuar los méritos de sus hijos ilustres en sus descendientes que por su inteligencia y por sus virtudes sean dignos de tal distinción;

6o. Que el joven Demetrio Fábrega Arosemena, nieto legítimo del doctor Arosemena, no pudo a causa de la última guerra civil continuar los estudios que había emprendido en la ciudad de Bogotá, y no ha podido después continuarlos por falta de recursos, y

7o. Que por su talento y por su conducta irreprochable el joven Fábrega Arosemena puede, si perfecciona sus estudios, ser hombre útil a su patria.

DECRETA:

Artículo 1o. La República honra la memoria del ilustre estadista panameño, Doctor Justo Arosemena, y recomienda sus altas virtudes cívicas como dignas de ser imitadas por sus conciudadanos.

Artículo 2o. El retrato al óleo del Dr. Arosemena, ejecutado por un artista europeo de reputación, será colocado en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional con esta inscripción:

DOCTOR JUSTO AROSEMENA

Estadista Panameño

Artículo 3o. El Poder Ejecutivo costeará por cuenta del Tesoro Nacional la educación completa en el extranjero del joven Demetrio Fábrega Arosemena.

Artículo 4o. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán incluidos en los Presupuestos de Gastos de la República por todo el tiempo que fuere necesario.

Dada en Panamá, a quince de Diciembre de mil novecientos seis.

El Presidente,

J. E. LEFEVRE.

El Secretario Auxiliar,

Leopoldo Valdés A.

Poder Ejecutivo Nacional. — Panamá, 20 de Diciembre de 1906.

Publíquese y ejecútese.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento, encargado del Despacho de Instrucción Pública y Justicia,

MANUEL QUINTERO V.

—

LEY 34 de 1916

(DE 19 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del Dr. Justo Arosemena y se dispone celebrar el primer centenario de su nacimiento,

La Asamblea Nacional de Panamá

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase día cívico el 9 de Agosto de 1917 en que se cumple el primer centenario del nacimiento del ilustre repúblico y eminente ciudadano doctor Justo Arosemena.

Artículo 2o. La Secretaría de Instrucción Pública abrirá un concurso para premiar con mil balboas (B.1,000.00) el estudio mejor y más completo, hecho por escritor panameño, que se presente de la personalidad del Doctor Justo Arosemena, mediante las condiciones que dicha Secretaría proponga en concordancia con esta Ley.

Parágrafo. La obra pasará a ser propiedad de la Nación y será publicada por cuenta del Tesoro Nacional.

Artículo 3o. Los establecimientos oficiales de enseñanza celebrarán el día nueve de Agosto de 1917 con actos cívicos apropiados, figurando como número obligatorio de los programas que se acuerden, un discurso sobre el Doctor Justo Arosemena, cuyas virtudes se pondrán como ejemplo a los educandos.

Artículo 4o. Promuévese una suscripción nacional a fin de levantar los fondos necesarios para erigir una estatua al doctor Justo Arosemena en el parque de la Independencia, en la Capital de la República. La Secretaría de Instrucción Pública nombrará una Comisión que se encargará de llevarla a cabo, y la de Gobierno y Justicia solicitará el concurso de las Municipalidades de la República.

Parágrafo. La Nación contribuirá a tal obra con una suma de dos a cinco mil balboas conforme lo permita la situación del Tesoro Público.

Dada en Panamá, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,

ANDRES MOJICA.

El Secretario,

Fabricio A. Arosemena,

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Panamá, Diciembre 19 de 1916.

Publíquese y ejecútese,

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE.

INFORME

del Jurado Calificador del Concurso Justo Arosemena.

Panamá, Julio 29 de 1918.

Señor Secretario de Instrucción Pública,

Presente.

Señor Secretario:

Los suscritos miembros del Jurado nombrado para dictaminar acerca de los méritos de las biografías que del benemérito ciudadano doctor Justo Arosemena fuesen presentadas al Concurso que para tal fin se organizó, nos complacemos en

informar a usted que hemos leído con detenimiento la obra biográfica suscrita por "Fígaro" y la conceptuamos digna del premio que señala la ley.

De. usted attos. S. S.

(Fdo.) CIRO L. URRIOLA, Presidente. — Vocal, (Fdo.) Narciso Garay. — Vocal (Fdo.) Ricardo J. Alfaro.

—

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Instrucción Pública. — Sección III. — Número 58. — Panamá, 30 de Julio de 1918.

Visto el Informe que rinde a este Despacho el Jurado Calificador nombrado para dictaminar acerca de los méritos de las biografías del distinguido hombre público ciudadano Doctor Justo Arosemena, presentadas al concurso que ordenó la Ley 34 del 19 de diciembre de 1916.

SE RESUELVE:

1o. Adjudicar el premio de mil balboas (B.1,000,00) que señala la ley a la obra biográfica suscrita con el seudónimo Fígaro que corresponde al señor Octavio Méndez Pereira.

2o. Organizar una fiesta literaria para el día 9 de Agosto próximo, en que se cumplen ciento un años del nacimiento del Dr. Justo Arosemena y entregar en esa solemnidad el premio al autor de la obra, según se establece en las bases del concurso.

3o. Ordenar la edición de la obra en la Imprenta Nacional, por cuenta del Tesoro Público como lo establece la misma Ley 34 de 1916.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE.

LEY 12 DE 1918

(DE 14 DE NOVIEMBRE)

por la cual se reforma y adiciona la Ley 34 de 1916.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1o. La obra sobre el Dr. Justo Arosemena premiada en el concurso abierto por la Secretaría de Instrucción Pública, es de propiedad de su autor.

De la primera edición de dicha obra, que será publicada por cuenta del Tesoro Nacional, la mitad corresponderá a la Nación y la otra mitad al autor premiado.

Artículo 2o. La Secretaría de Instrucción Pública hará las gestiones del caso para editar por cuenta del Tesoro Nacional, las obras completas del Dr. Justo Arosemena, las cuales deben ser vendidas a precio de costo.

Para atender a esa edición se nombrará una persona competente.

Artículo 3o. Destínase la suma de dos mil balboas (B.2,000.00) como cuota de la Nación para contribuir a la erección de la estatua del Dr. Justo Arosemena ya decretada.

Dicha suma deberá incluirse en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia económica.

Artículo 4o. La presente ley reforma y adiciona la Ley 34 de 1916.

Dada en Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente,

S. JURADO.

El Secretario,

José Angel Casís.

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Panamá, 14 de Noviembre de 1918.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.,

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

DISCURSO

pronunciado por el Dr. Ricardo J. Alfaro, miembro del Jurado Calificador de la Biografía del gran pensador y patriota istmeño.

Señores:

La fiesta que nos congrega esta noche tiene alta significación patriótica. La República quiso rendir homenaje a la memoria venerada de un hijo eximio que la honró con sus virtudes: aquel carácter austero, espíritu sereno, pensador formidable que se llamó Justo Arosemena. El homenaje consistió en la organización de un concurso, para premiar la mejor biografía que se hiciera del ilustre istmeño, y celebrado ya el concurso, se va a hacer entrega del premio al vencedor. Una designación honrosa, me ha traído a esta tribuna a dirigiros la palabra en nombre del Jurado de Calificación.

Los concursos literarios o científicos son torneos en que tienen derecho a tomar parte todos los que por su saber y su talento se sientan preparados para acometer la tarea prescrita. Y aquel que en el tiempo y demás condiciones estipuladas haya llenado su cometido del modo más perfecto es el que ha conquistado el galardón. Acontece con frecuencia que en la liza sólo se presenta un luchador y entonces, no habiendo lugar a la comparación, para escoger el mejor entre los trabajos presentados, al Jurado Calificador sólo le corresponde examinar si la labor del concurrente único tiene o no mérito intrínseco. Si no lo tiene, el premio ha quedado desierto. Si lo tiene, el premio pertenece de pleno al concurrente.

Tal ha sucedido en esta ocasión. El premio ofrecido por la mejor biografía de Justo Arosemena ha sido ganado por un distinguido compatriota cuyo libro fue el único que entró al concurso. Las páginas de ese libro narran en lenguaje hermoso aquella vida cristalina que fue como un código de moral en acción; de ellas surge vivida la efigie venerada del ardiente patriota, del estadista inmaculado, del filósofo sutil que penetró siempre la razón última de las cuestiones políticas y sociales, del hombre, en fin, a quien sin reserva y sin embozo se puede llamar con aquel título que ambicionó para sí el Libertador Bolívar, aquel dictado tan glorioso en su gran sencillez que constituye la más alta ejecutoria de nobleza en las democracias, el de Buen Ciudadano. Obra que reúne esas dos condiciones en grado máximo no puede menos de ser acreedora a los honores del triunfo y por eso vamos a tributarlo a su autor el distinguido literato panameño, honra y prez de la generación que se levanta, don Octavio Méndez Pereira.

La labor realizada para presentar al concurso la biografía de Justo Arosemena ha sido en verdad presurosa y atropellada. El tiempo concedido a los opositores para elaborar su trabajo fue escaso, no obstante las dos prórrogas decretadas. La falta de ambiente intelectual intenso que se hace notar aquí no es propicia a las labores literarias de aliento; la investigación histórica tropieza con la falta de archivos y bibliotecas, adonde pueda el historiador ir a beber la verdad de los hechos, el apunte anecdótico, el detalle revelador, la circunstancia íntima, que sirvan como de fuente de la cual se ha de extraer la exposición verídica que debe trasmitirse a la posteridad. El trabajo de Méndez Pereira se resiente algo de esa precipitación. Mas no hay que olvidar que en asuntos de esta naturaleza lo que importa es dar el primer paso; y el paso inicial ha sido dado ya muy hábilmente. Expuesta en sus rasgos más salientes la vida del gran hombre, el camino queda abierto y el porvenir nos deparará nuevos autores y también nuevos hechos, nuevas fases, nuevas deducciones mediante las cuales podremos extraer de la biografía de

Justo Arosemena las grandes enseñanzas y ejemplos con que él llenó de gloria a su suelo natal.

Debemos congratularnos, pues, de que la Historia haya comenzado ya a realizar la glorificación del preclaro estadista panameño. Y nuestra satisfacción debe subir de punto en estos momentos infortunados en que parecemos haber olvidado la práctica y aun la teoría del civismo.

La biografía de Justo Arosemena está llamada a prestar a sus lectores dos servicios inapreciables: el deleite y el ejemplo. La belleza del gesto proporciona siempre fruición estética singular. La vista pública de aquel hombre de Estado abunda en bellos gestos, que son a la vez ejemplos fecundos legados a la posteridad. Refiere un autor, que en medio de un acalorado debate en el Parlamento francés, el general Foy, orador de los más célebres de su época, increpaba fuertemente la actuación política de uno de los ministros de la corona y terminó su filípica con este punzante apóstrofe: "Por toda venganza por todo castigo, le condeno a Ud. cuando salga de esta sala, a volver la vista a las estatuas de L' Hôpital y de D. Aguesseau". Pues bien, mientras el mármol y el bronce reproducen en plazas y palacios la figura corporal del gran Panameño, nosotros hallaremos en las páginas del libro premiado una personalidad moral que se ofrece como arquetipo de integridad, de energía y altruismo. Y no sólo será el caso de condenar a los delincuentes políticos a contemplar la figura imponente de ese personaje histórico, tan íntegro y humano como L'Hôpital, tan sagaz e inteligente como D. Aguesseau. Hemos de ofrecerla a todos, jóvenes y viejos, humildes y poderosos, para que inspiren en ella los actos de su vida ciudadana. Porque la vida de aquel egregio varón, suma y compendio de todas las virtudes públicas y privadas, servirá de acicate al débil para adquirir fortaleza mediante el esfuerzo de la voluntad; su honradez inmaculada removerá en la conciencia del prevaricador los fermentos del remordimiento; su generosidad será reproche del codicioso; su desprendimiento invitará a meditación a los logrerros políticos que creen que la ciencia de gobernar el Estado es la ciencia de enriquecerse a expensas del Estado; su mentalidad gigante proporcionará a los enanos de nuestro tiempo la cabal medida de la pequeñez que les distingue; su espíritu de tolerancia dará severa lección a los inquisidores contemporáneos que invocan la Libertad para proferir el *anathema sit*s contra todo el que no comulgue con sus ideas. Periodistas ramplones, escritores mediocres, estadistas adocenados, caciques engreídos, funcionarios ineptos, jueces venales filósofos de almanaque, ambiciosos sin méritos, caracteres apocados, todos los hombres en fin, que por flaqueza o por perversidad, por omisión o por acción han hecho objeto de escarnio los principios eternos de la democracia, los sentimientos sacrosantos del patriotismo, debemos ir allí, a ese rincón de la Historia donde se yergue la silueta grave de aquel coloso del pensamiento, a contemplar su actuación política, su labor administrativa y sus conquistas en el campo del saber, bañarnos en el resplandor imperecedero de su gloria y sus virtudes y sacar del ejemplo que ellas nos legaron los bríos necesarios para hacernos más hombres, mas patriotas, mejores ciudadanos.

Descolló Arosemena en una época en que los hombres civiles de su tiempo se hallaban en Colombia fuera de su centro. El aura popular sólo acariciaba a generales victoriosos recién venidos del campo de batalla o a demagogos de la escuela del 48 que conocían a fondo el arte de convertir las multitudes en escabel de sus ambiciones. Arosemena no fue militar ni demagogo. Fue un gran soldado del liberalismo, adorador de la verdad, enemigo irreconciliable de la farsa y del teatralismo a la moda en las democracias tropicales. De él puede afirmarse que equivocó el lugar de su nacimiento. Arosemena habría hallado campo más adecuado a sus aptitudes y a su idiosincrasia si hubiese visto la primera luz en la tierra fría y brumosa de la Gran Bretaña. En ese país donde la sinceridad es el credo de de cada corazón; donde la libertad no es una mentira convencional ni la Constitución un pedazo de **papel**; donde existe la República con un monarca a la

cabeza y la democracia en medio de una nobleza hereditaria; donde la palabra ha sido dada al hombre para expresar sus ideas y no para ocultarlas o disfrazarlas; donde el retórico le cede el puesto al pensador y la espada obedece a los dictados de la pluma; allí donde la tolerancia es religión, la cortesía un deber y la ecuanimidad una segunda naturaleza, Justo Arosemena, que fue antes que todo y sobre todo un hombre serio, se hubiera impuesto a la admiración del mundo desde un escenario proporcionado a su grandeza. Allí habría escalado las cumbres de la filosofía en compañía de Spencer; dedicado de preferencia a la vida pública, hubiera ilustrado los parlamentos con su dialéctica robusta luchando por las reivindicaciones liberales al lado de los O'Connell, los Gladstone, los Morley y los Bradlaugh; o bien hubiera hecho brillar su genio jurídico en aquellos tribunales de justicia donde la integridad del juzgador es tan proverbial que puede decirse que la verdadera y única ley es la conciencia del Juez.

Para mí la fase más interesante y digna de imitación en el carácter de Arosemena es la seriedad, vale decir la sinceridad. La afectación tan de moda en otros tiempos, la veleidad en las convicciones, la claudicación en los principios, el engaño mutuo, no tienen cabida en la civilización contemporánea. Donde esas prácticas prevalecen, falta la verdadera civilización. La antigua diplomacia de encucrijadas, de intrigas, de reservas mentales, de frases ambiguas, cede el paso a relaciones internacionales francas y abiertas. Se juega con las cartas sobre el tapete; la verdad por delante. En política es necesario reclamar el voto de los pueblos para una obra administrativa concreta, para un problema económico de actualidad, para una cuestión de interés palpitante que todos deben sentir y comprender. Las frases de relumbrón, la oratoria inflamada son galas con que los hombres de poco valor ocultan la pobreza de sus ideas o la maldad de sus maquinaciones. En la carrera de las leyes, que es un sacerdocio, la labor de jurisconsulto no es la de torcer la ley para acomodarla a los apetitos cuando le falta la razón. Así fue como Arosemena entendió la política, la diplomacia y la jurisprudencia; como hombre hidalgo, serio, sincero.

Somos los panameños poseedores de una nacionalidad envidiable por muchos conceptos, pero expuesta a mayores peligros por las circunstancias especialísimas que la rodean. Nuestras singulares relaciones con la nación más poderosa del Continente nos obligan, más que a los nacionales de cualquier otro país de América, a ser cuerdos y circunspectos, si es que queremos conservar una patria libre de peligros y de humillaciones. Volvamos, nuestras miradas de patriotas hacia quel gran maestro de la cordura y de la circunspección. Cuando la obra que premiamos, esta noche circule entre todos mis conciudadanos el hábito de sus virtudes nos envolverá de océano a océano; y ojalá aquel espíritu inmortal, que fue el primero en sostener y probar con el pensamiento y con la acción que la autonomía del Ismo ha sido siempre una necesidad política, pueda presidir y guiar desde las alturas de la Eternidad los destinos imperecederos de esta tierra privilegiada que le vio nacer.

BIBLIOGRAFIA

ALBERDI. — Obras.

ALFARO (Ricardo J.). — Vida del General Tomás Herrera, 1909.

ANDREVE (Guillermo). — Justo Arosemena, un patriota inmaculado, 1917.

AROSEMENA (Justo). — Obras, correspondencia, periódicos, leyes, etc.

AROSEMENA (Pablo). — La secesión de Panamá y sus causas. Por qué cayó la Confederación Granadina.

CALDERON (Carlos). — Núñez y la Regeneración, 1894.

CARO (Miguel Antonio). — Artículos y Discursos.

COLUNJE (Gil). — El Plenipotenciario del Estado de Panamá cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, 1863.

CORDOVEZ MOURE (José María). — Reminiscencias.

DONOSO (Armando). — Ensayos sobre Francisco Bilbao.

DE LA VEGA (José). — La Federación en Colombia.

EDICION DE LA JUNTA NACIONAL DE BOGOTA. — Centenario de Murillo.

ERRAZURIZ (Isidoro). — Obras.

GALINDO (Aníbal). — Recuerdos Históricos.

GARCIA MEROU (Martin). — Alberdi. — Ensayo Crítico, 1916.

HENAO Y ARRUBLA. — Historia de Colombia, 1911.

HOLGUIN (Carlos). — Cartas Políticas.

INGENIEROS (José). — Principios de Psicología Biológica, 1913.

LUGONES (Leopoldo). — Historia de Sarmiento, 1911.

MENDEZ PEREIRA (Octavio). — Historia de la Instrucción Pública en Panamá.

MORENO (Abraham). — Don Justo Arosemena.

Nieto CABALLERO (L.E.). — Murillo, escritor, 1916.

NUÑEZ (Rafael). — La Reforma Política en Colombia, (2a. ed.) 1886.

PAEZ (Aquileo). — Memorias.

PEREZ (Enrique). — Vida de Felipe Pérez, 1911.

POSADA GUTIERREZ (Joaquín). — Memorias histórico — políticas.

POSADA E IBÁÑEZ. — Vida de Herrán, 1903.

RESTREPO (José María). — Historia de la Revolución de Colombia.

SARMIENTO (Faustino). — Obras.

SOSA Y ARCE. — Compendio de Historia de Panamá, 1911.

SPENCER. — Obras.

URIBE URIBE (Rafael). — Discursos Parlamentarios. Tratados con
Venezuela.

VALDEZ (Ramón M.). — La Independencia del Istmo de Panamá, sus
antecedentes sus causas y su justificación, 1903.

WILSON (Baronesa de). — Justo Arosemena. (Americanos Célebres).

INDICE

DEDICATORIA	XXIII
INTRODUCCION	XXV
CAPITULO I La Herencia y El Ejemplo	1
CAPITULO II El Medio y La Educación	7
CAPITULO III Las Primeras Obras	15
CAPITULO IV Las Primeras Actividades Públicas y los Primeros Viajes	27
CAPITULO V El Periodista	39
CAPITULO VI El Educador	49
CAPITULO VII El Moralista y El Criminalista	59
CAPITULO VIII El Propagandista	75
CAPITULO IX El Economista y El Sociólogo	83
CAPITULO X La Iniciación Parlamentaria	95
CAPITULO XI Las Ideas Religiosas de Don Justo	117
CAPITULO XII El Legislador	123
CAPITULO XIII El Escritor Satírico	139
CAPITULO XIV El Pacifista	149
CAPITULO XV El Estado Federal de Panamá	157
CAPITULO XVI El Estadista	169
CAPITULO XVII El Polemista	197
CAPITULO XVIII El Hijo Amoroso	211
CAPITULO XIX El Empresario	223
CAPITULO XX El Filósofo, El Escritor y El Orador	233
CAPITULO XXI El Consejo	243
CAPITULO XXII El Plenipotenciario del Estado	269
CAPITULO XXIII El Federalista	281
CAPITULO XXIV El Americanista	305
CAPITULO XXV El Sembrador Espiritual	319
CAPITULO XXVI El Reformador	329
CAPITULO XXVII El Codificador y El Jurista	339
CAPITULO XXVIII El Legislador (1869—1871)	349
CAPITULO XXIX El Diplomático	363
CAPITULO XXX El Político	377
CAPITULO XXXI El Diplomático (En Estados Unidos)	395
CAPITULO XXXII El Diplomático (En Venezuela)	409
CAPITULO XXXIII El Político	425
CAPITULO XXXIV El Político	449
CAPITULO XXXV Los Últimos Años	467
CAPITULO XXXVI El Hombre, El Espíritu y La Obra	483
APENDICE	485
Los Sacramentos	487
Discursos Fúnebres	489
Honosres Póstumos	495
Discurso	503
Bibliografía	507

Imprenta — Universidad de Panamá